

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00653 - 00 (*Medidas cautelares*)

Téngase en cuenta que la secretaría del despacho remitió oficio a Bancolombia (pdf 04 c. 2), comunicó la designación de secuestre (pdf 07 c. 2) y remitió al interesado el despacho comisorio (pdf 05 c. 2) en cumplimiento de lo ordenado por auto del 13/11/2020 (pdf 02 c. 2).

Póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta allegada por Bancolombia (pdf 09 c. 2) en la que informa que aplicó la medida de embargo aquí decretada por el auto antes referenciado.

NOTIFIQUESE (2)

Estado No.26 del 15/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b212a48c3ecc5c251a3e2f75af2bfb745a0751df89050cdecfe4c9f7c1fa674
3**

Documento generado en 11/06/2021 04:29:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**